

**PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO
No. 001-2018-VIVEN-EP**

ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO "DULCE HOGAR"**

En la ciudad de Milagro, el día 04 de abril de 2018, a las 18h00, en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, los integrantes de la Comisión Técnica, designados mediante Acta No. 2018-001 de fecha 29 de enero del 2018, proceden a dar inicio a la etapa de preguntas y aclaraciones presentadas en el proceso del **CONCURSO PÚBLICO No. 001-2018-VIVEN-EP** cuyo objeto es **"CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DULCE HOGAR"**, entre los cuales se encuentran presentes los siguientes servidores:

- ING. VERÓNICA BRAVO – DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTRO DEL GAD MUNICIPAL DE MILAGRO, COMO PRESIDENTE DESIGNADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD.
- ARQ. WILLIAM MENÉNDEZ – DIRECTOR DE PROYECTOS DEL GAD MUNICIPAL DE MILAGRO, COMO DELEGADO DEL ÁREA TÉCNICA.
- AB. SINDY ZAMBRANO - ASESORA JURÍDICA DE VIVEN-EP, COMO DELEGADA DEL ÁREA JURÍDICA.
- ING. GEOVANNA SILVA – GERENTE FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE VIVEN-EP, COMO SECRETARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión y verificación de las preguntas y aclaraciones presentadas en el proceso del **CONCURSO PÚBLICO No. 001-2018-VIVEN-EP** cuyo objeto es **"CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DULCE HOGAR"**.
2. Varios.



RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.-

Los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, proceden con la revisión y verificación de las preguntas y aclaraciones presentadas en el proceso del **CONCURSO PÚBLICO No. 001-2018-VIVEN-EP** cuyo objeto es **"CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DULCE HOGAR"**.

Conforme al Punto 11.1 de los Pliegos de Bases del Concurso Público para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario "Dulce Hogar", que indica:

1.1 Preguntas y Aclaraciones

- a) *Si los eventuales Oferentes, luego del análisis del Pliego detectan un error, omisión o inconsistencia, o, en general, necesitan una Aclaración o absolución de una pregunta sobre el contenido y alcance del Pliego, deberán solicitarla al email viven.milagro.ep@gmail.com o al teléfono (04) 2-710274.*
- b) *La Comisión podrá emitir Aclaraciones o absolver preguntas, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, dentro del periodo determinado en el cronograma.*
- c) *Las circulares de aclaración y absolución de preguntas serán vinculantes y deberán ser publicadas en el sitio web institucional del GAD de Milagro.*
- d) *De todos los actos de comunicación, el secretario de la Comisión dejará constancia en el expediente con la razón correspondiente.*
- e) *Es responsabilidad de los participantes consultar constantemente el sitio web institucional del GAD de Milagro para constatar la emisión de circulares, por lo que, el desconocimiento de una circular no exonera a los Oferentes de su cumplimiento.*

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Instructivo para La Aplicación Del Reglamento De Asociatividad de VIVEN-EP para el Desarrollo De Alianzas Estratégicas, el cual menciona:

Art. 27.- Preguntas, respuestas y aclaraciones. - *Si los interesados, luego del análisis del Pliego detectan un error, omisión o inconsistencia, o, en general, necesitan una aclaración o absolución de una pregunta sobre el contenido y alcance del Pliego, deberán solicitarla a la Comisión a través de la página web institucional del GAD de Milagro en la herramienta que se active para el efecto.*

La Comisión será la encargada de emitir aclaraciones o absolver preguntas, por

propia iniciativa o a pedido de los participantes, dentro del período determinado en el cronograma, a través de un acta suscrita por la comisión que será dada a conocer a través de una circular de aclaración, modificación o absolución de preguntas, las mismas que serán vinculantes y deberán ser publicadas en el sitio web institucional del GAD de Milagro.

La publicación de las circulares emitidas en esta etapa del proceso es responsabilidad de VIVEN-EP, sin perjuicio de que es responsabilidad de los participantes consultar constantemente el sitio web institucional del GAD de Milagro para constatar la emisión de circulares, por lo que el desconocimiento de una circular no exonera a los Oferentes de su cumplimiento.

Corresponderá al administrador de la página web institucional del GAD de Milagro coordinar y dar a conocer a cada comisión sobre las preguntas y aclaraciones planteadas y de publicar las respectivas respuestas, modificaciones que la comisión emita al respecto.

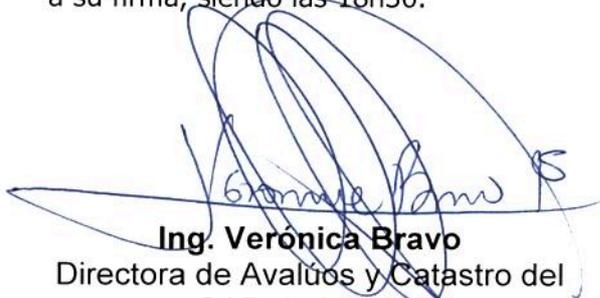
Luego de la revisión y verificación de las preguntas y aclaraciones presentadas en el proceso del **CONCURSO PÚBLICO No. 001-2018-VIVEN-EP** cuyo objeto es **"CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DULCE HOGAR"**, y de conformidad con lo dispuesto en el Punto 11.1 de los Pliegos de Bases del Concurso Público para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario "Dulce Hogar" y Art. 27 del Instructivo para La Aplicación Del Reglamento De Asociatividad de VIVEN-EP para el Desarrollo De Alianzas Estratégicas; los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, dejan constancia que a través del email viven.milagro.ep@gmail.com, ni al teléfono (04) 2-710274 **NO SE REALIZARON PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES** en el proceso del **CONCURSO PÚBLICO No. 001-2018-VIVEN-EP** cuyo objeto es **"CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DULCE HOGAR"**.

PUNTO DOS. -

Sin haber puntos varios que tratar, los integrantes de la Comisión Técnica designados por el Directorio, disponen que la Secretaria elabore el acta, para lo cual se concede el tiempo para su redacción.



Reinstalada la sesión, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión Técnica el acta elaborada, la misma que es aceptada y aprobada; y, para constancia se procede a su firma, siendo las 18h30.



Ing. Verónica Bravo
Directora de Avalúos y Catastro del
GAD de Milagro
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Arq. William Menéndez Plúa
Director (e) de Proyectos del GAD
de Milagro
DELEGADO DEL ÁREA TÉCNICA



Ab. Sindy Zambrano Macías
Asesora Jurídica de VIVEN-EP
DELEGADA DEL ÁREA JURÍDICA



Ing. Giovanna Silva Parrales
Gerente Financiera, Administrativa y
Talento Humano de VIVEN-EP
SECRETARIA